



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3858

EXENTO

DECRETO N° **13534/** 2018

ARICA, 20 de Septiembre de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TEBES CASTRO MARIO HUGO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3858				
Actividad Económica	CONTADOR				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	JUAN DE DIOS FLORES 1281 LOC.129				
Nombre del Contribuyente	TEBES CASTRO MARIO HUGO				
Rut	10765309-0				
Dirección Particular	PJE EUCALIPTUS 2615 SANTA ROSA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	06/09/2018	Otorgación N°	3-3858	Fecha	13/09/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVQ/MGF/MSV/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL